ANEXO Nº 1 CLAUSULAS DEL MODIFICATORIO
Que el Subsecretario de Paz y Derechos Humanos en su calidad de supervisor, una vez revisadas las circunstancias legales de ejecución del convenio de asociación No. 1842-20, mediante Oficio SPDDHH 340 del 17de marzo de 2021, consideró necesario prorrogar el plazo de ejecución del convenio en mención , en razón a que conjuntamente con AECID se acordó ampliar la fecha límite de ejecución del proyecto, adicionalmente consultorías derivadas de las actividades del convenio se encuentran actualmente en fase de ejecución, razones por la cuales justifica la continuidad de la ejecución del proyecto. En consecuencia, se hace necesario proceder a la determinación de las siguientes clausulas modificatorias al contrato:
PRIMERA. - PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio No. GN1842 -2020, por el término de un mes, esto es hasta el 30 de Abril de 2021.
SEGUNDA. - MANIFESTACIONES: Dadas las condiciones del presente acuerdo, EL CONTRATISTA manifiesta que no se ha configurado ningún hecho que altere el equilibrio económico del contrato, por lo que declara que no realizará reclamaciones por ningún concepto, ni por indemnizaciones, por no haberlas sufrido.
TERCERA.- VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones y cláusulas del contrato no modificadas por el presente acuerdo, siguen vigentes y su exigibilidad permanece en las mismas condiciones inicialmente pactadas.
CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal de compromiso. Para su legalización se requiere los requisitos exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación.
NOTA: El presente anexo, se entenderán aprobados por EL CONTRATISTA con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Proyectó: William David Cabrera Delgado
Profesional de apoyo – Subsecretaría de Paz y DDHH

Revisó: Vanessa Guerrero
Abogado DAC.

INFORME DE SUPERVISIÓN: TÉCNICO, JURIDICO, FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

I. IDENTIFICACION DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO:	GN1842-2020
NOMBRE CONTRATISTA:	Asociación Para el Desarrollo Campesino –ADC.
NIT	891224273-9
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE VICENTE REVELO SALAZAR
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	98.378.299 Pasto
SUPERVISOR:	JOSE AMILCAR PANTOJA IPIALES
OBJETO DEL CONTRATO:	Aunar esfuerzos administrativos, humanos, económicos y técnicos para desarrollar el proyecto "Fortalecimiento de Capacidades pedagógica y tecnológicas para la formación y seguridad ciudadana en los municipios priorizados en el Departamento de Nariño". Lo anterior de conformidad con al proyecto aprobado por el Departamento, el cual forma parte integral del presente convenio.

CONTRATO INICIAL:

PLAZO DE EJECUCIÓN:	A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL MISMO Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29/09/2020
FECHA DE INICIO:	26/10/2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/11/2020

MODIFICATORIO No. 1:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30/11/2020
MOTIVO DEL MODIFICATORIO:	SE PRORROGA EL PLAZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**.**
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2020

MODIFICATORIO No. 2:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30/12/2020

MOTIVO DEL MODIFICATORIO: SE PRORROGA EL PLAZO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LA ORDENANZA NO. 024 DEL 25 DE NOVIEMBRE POR LA CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL PARA PACTAR PLAZOS DE EJECUCIÓN Y RECEPCIONAR BIENES Y SERVICIOS QUE SUPEREN LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/03/2021

II. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO CONTABLE

CONTRATO INICIAL:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($ 187.746.160,00).

FORMA DE PAGO: Las partes efectuaran sus aportes en la ejecución del convenio, cubriendo los diferentes costos, acorde a lo establecido en el proyecto, sin que ninguna de las partes deba efectuar desembolso a la otra.

a. La Gobernación aportará la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($35.346.160), en especie, reflejado en el trabajo profesional del equipo de la Subsecretaría de Paz y DDHH y los bienes, acorde a la certificación anexa.

b. LA ASOCIACION DE DESARROLLO CAMPESINO ADC en calidad de ejecutora del PDT Nariño, aportará la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATRO CIENTOS MIL PESOS M/CTE ($152.400,000,oo), que corresponde a las siguientes subvenciones: desde la subvención, AECID2018/SPE/0000400092, Línea de acción 4.1.1 Impulsar las actividades de los planes de acción de la mesa departamental y municipales de víctimas, se aportará la suma de CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 103.763.072) y desde la subvención UE2018/SPE/0000400239, línea de acción 4.1.2 Impulsar el plan de acción de la Mesa regional de defensores de derechos humanos, se aportará la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTI OCHO PESOS M/CTE ($ 48.636.928).

IMPUTACION PRESUPUESTAL
:

CDP No.	FECHA	VALOR	CUENTA	VALOR A APROPIAR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

CDR	FECHA	CUENTA	VALOR CDR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Valor Total del Contrato		$187.746.160
Valor Ejecutado a la fecha	$72.669.352	
Valor pagado al Contratista	$0	$0
Valor saldo a favor del Contratista	$0	$0
Valor saldo a favor del DEPARTAMENTO	$0	$0
Saldo Pendiente por Ejecutar	$115.076.880	

III. INFORME TÉCNICO JURICO Y ADMINISTRATIVO

El Convenio de Asociación No. GN 1842-2020 suscrito con el Departamento de Nariño y la Asociación Para el Desarrollo Campesino -ADC suscrito el 29 de septiembre de 2020 y legalizado el 26 de octubre de 2020 tiene por objeto, aunar esfuerzos administrativos, humanos, económicos y técnicos para desarrollar el proyecto "Fortalecimiento de Capacidades pedagógica y tecnológicas para la formación y seguridad ciudadana en los municipios priorizados en el Departamento de Nariño". Lo anterior de conformidad con al proyecto aprobado por el Departamento, el cual forma parte integral del presente convenio.

Es menester para la Subsecretaria de Paz y Derechos Humanos continuar con la ejecución del Convenio de Asociación en mención, por las razones que se expondrán a continuación:

1. Que el valor del Convenio No. GN1842-2020 se pactó por la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($187.746.160,00**) discriminados así
:
2. **LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO CAMPESINO ADC,** en calidad de ejecutora del presente convenio se obligó a aportar la suma total de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($152 .400 ,000),** que corresponden a las siguientes subvenciones : desde la subvención , AECID 2018 /SPE /0000400092 , Línea de acción 4.1.1 Impulsar las actividades de los planes de acción de la mesa departamental y municipales de víctimas, se aportará la suma de **CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 103.763.072**) y desde la subvención UE2018 /SPE/ 0000400239 , línea de acción 4.1.2 Impulsar el plan de acción de la Mesa regional de defensores de derechos humanos , se aportará la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 48.636. 928).**

3. La Gobernación de Nariño se obligó a aportar la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE** ($35.346.160), en especie, reflejado en el trabajo profesional del equipo de la Subsecretaría de Paz y DDHH.

4. Que el Subsecretario de Paz y DDHH, en su calidad de supervisor acorde al numeral 12 de la cláusula novena del convenio GN1842-2020, una vez realizada la evaluación de los productos, la verificación de los resultados de ejecución y de las dificultades encontradas en el desarrollo del convenio, se puede constatar que:

 - A marzo de 2021 se ha cumplido con la ejecución del valor del Convenio en un 39% del valor total del contrato.

 - El convenio en mención entre ADC y la Gobernación de Nariño, fue posible legalizarlo solo hasta el 26 de octubre de 2020, luego de superar distintas fases, complementación de información y demás documentos requeridos. Es importante manifestar que, los anteriores hechos escapaban a la voluntad las partes firmantes, estando en la necesidad de juntos acordar alternativas no solo para que el objeto se cumpla a satisfacción, sino también para garantizar una fase de alistamiento robusta para el desarrollo de sus actividades.

 - ADC estableció en primer término como fecha límite de ejecución del objeto del convenio, el día 30 de noviembre del año 2020, toda vez que con AECID/Unión Europea estaba acordado, 2020,

como último año de operación. Tiempo el cual, por mutuo acuerdo se amplío hasta el 30 de abril 2021.

- En atención con lo establecido en el proyecto aprobado por la Gobernación de Nariño y su concepto de viabilidad técnica, dentro del convenio, se llevaron a cabo las convocatorias cerradas por parte de PDT, "ANÁLISIS DE CONFLICTIVIDADES TERRITORIALES, DE LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y EL DISEÑO DE RUTAS DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS EN RIESGO EXTRAORDINARIO POR AMENAZA, CON PRIORIDAD A DEFENSORES DE DD. HH., LÍDERES Y LIDERESAS, COMUNIDADES ÉTNICAS Y PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN" y CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA DISEÑO Y PARAMETRIZACIÓN DE PLATAFORMA VIRTUAL INSTITUCIONAL ORIENTADA AL ACCESO Y OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA FORMATIVA VIRTUAL EN CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y CIUDADANÍA, las cuales fueron declaradas inicialmente "desiertas" al no cumplir, por parte de los proponentes, la capacidad técnica y jurídica requerida, atendiendo a que solo se presentaron 2 propuestas y se requerían un número mínimo de 3.

- Hasta el día 18 de noviembre de 2020, las consultorías se encontraban en fase de contratación, por ende, hasta tal fecha no se había ejecutado el convenio; sin embargo, las contrataciones se llevaron a cabo el 1 de diciembre 2020 con acta de inicio de la misma fecha.

- Por las razones anteriormente expuestas, se solicitó la primera prórroga del convenio GN 1842 -2020, No. ADC 2020 -057, siendo la misma autorizada UNICAMENTE hasta el 31 de diciembre del año 2020; se debe tener en cuenta que a la fecha de la solicitud y trámite ante SECOP II, no se había publicado Ordenanza de Asamblea Departamental No. 024 de 2020 "Por el cual se autoriza al ejecutivo departamental para pactar plazos de ejecución y recepcionar bienes y servicios que superen la presente vigencia fiscal"

- Posteriormente en el marco del convenio, se vinculó desde el mes de diciembre a dos profesionales encargados de la estructuración pedagógica de módulos para la estrategia formativa virtual en ciudadanía y construcción de paz, a saber:
 a) liderazgo y ciudadanía.
 b) Asociatividad y Economía solidaria.
 c) Gestión de proyectos con enfoque territorial, con quienes se ha desarrollado la ejecución en el diseño metodológico y la estructuración de los módulos.

- El equipo de la Subsecretaria de Paz y Derechos humanos de la Gobernación de Nariño desde el mes de diciembre del año 2020 han desarrollado el diseño de estructura de los módulos de formación virtual en las temáticas de:
 a) Construcción de Paz Territorial
 b) Convivencia y Reconciliación
 c) Políticas población víctima
 d) Resolución de Conflictos.

- Dicho proceso en el mes de diciembre se encontraba con un avance del 30%, al mes de marzo, este proceso ha tenido avances significativos, encontrándose con un avance del 60%.

- En el mes de diciembre se publica la Ordenanza de Asamblea Departamental No. 024 de 2020 "Por el cual se autoriza al ejecutivo departamental para pactar plazos de ejecución y recepcionar bienes y servicios que superen la presente vigencia fiscal"

- Una vez emitida la Ordenanza mencionada, en la cual se encontraba relacionado el Convenio de Asociación GN 1842 -2020 (página 68), se procede a realizar la solicitud de adición conforme a lo establecido por el departamento de Contratación hasta el 31 de marzo de 2021.

- Así las cosas, se adelantaron acciones en pro de los procesos de selección de contratación en la que se presentaron varios oferentes, se llevó a cabo una revisión minuciosa y es por esto que, hasta el mes de diciembre de 2020, ADC no había llevado a cabo la contratación de NINGUNA DE LAS LINEAS.

- Corolario, desde diciembre del año 2020 hasta la fecha se han llevado las siguientes acciones:

a) Contratación de consultoría para Plataforma virtual (programación , Levantamiento y Testeo, Diseño Web) por medio de la cual, el / la Contratante se compromete a ejecutar , terminar y entregar a su entera satisfacción el servicio especializado de Consultoría para realizar el diseño y la parametrización de la Plataforma virtual institucional orientada al acceso y operación de la estrategia formativa virtual en Construcción de Paz y ciudadanía, dirigida preferencialmente a las Mesas de Participación efectiva de víctimas de conflicto armado, líderes, lideresas, defensores de derechos humanos, consejos comunitarios , comunidades indígenas en los municipios de Ipiales, Pasto y Tumaco, de conformidad con las obligaciones pactadas en el presente contrato ; de los parámetros y condiciones señaladas en los términos de referencia, en la propuesta del contratista evaluada y aprobada , del Plan de Trabajo y presupuesto , documentos que para todos , los efectos hacen parte integral del presente contrato, frente a este tema, se han ejecutado $ 10.318.464 M/CTE (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHOMIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS), faltando por ejecutarse $10.318.464 M/CTE (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHOMIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS), adicionalmente se han entregado los productos que se discriminan a continuación:

 - Producto 1. Plan de trabajo, articulado con el proceso Fortalecimiento de Capacidades pedagógicas y tecnológicas para la formación y seguridad ciudadana / diagnóstico del portal web institucional
 - Producto 2. Diseño y parametrización de la Plataforma virtual institucional para el acceso y operación de la estrategia formativa.

b) De igual manera, Se contrataron los servicios profesionales en Ciencias humanas o afines con experiencia en Pedagogía virtual para coordinación académica del proceso y diseño de módulos de a) liderazgo social b) Asociatividad y economía solidaria, en el cual el/ la contratista se compromete para con el Contratante a apoyar en el diseño de la estrategia formativa virtual en ciudadanía y construcción de paz mediante la elaboración de dos (2) módulos de formación virtual en temáticas de:

 a) liderazgo y ciudadanía y b) Asociatividad y Economía solidaria. Igualmente el/ la profesional a contratar apoyará al Equipo de la Subsecretaria de Paz y Derechos humanos de la Gobernación de Nariño en el diseño de estructura didáctica módulos de formación virtual en las temáticas de: a)

Construcción de Paz Territorial , b) Convivencia y Reconciliación , c) Políticas población víctima y c) Resolución de Conflictos, de conformidad con las obligaciones pactadas en el presente contrato; y de los parámetros y condiciones señaladas en los términos de referencia y el Plan de Trabajo y de presupuesto, documentos que para todos, los efectos hacen parte integral del presente contrato . Ejecutados $ 4.127 .400 M /CTE (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS) de $20.637000 M/CTE (VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS), es decir, quedan pendientes para su ejecución $ 16.509.600 M/CTE (DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS), cabe mencionar que se ha hecho entrega de los siguientes productos:

- Producto 1. Plan de trabajo, articulado con el proyecto "Fortalecimiento de Capacidades pedagógica y tecnológicas para la formación y seguridad ciudadana" a ejecutarse entre La Asociación para el desarrollo Campesino –ADC- y La Gobernación de Nariño, estrategia formativa virtual en Ciudadanía y construcción de paz.
- Elaboración de cronograma y plan de trabajo mensual conforme a las actividades establecidas en el respectivo componente.
- Elaboración de matriz de contenidos, actividades y recursos por cada módulo virtual sobre currículo

c) Suministro de 32 equipos informáticos tipo Tablet, a entregarse en calidad de DONACION a la Mesa De Participación Efectiva de Victimas Departamental por un valor de 14.927.328 M/CTE (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICIETE MIL TRECIENTOS VEINTIOCHO PESOS), Frente a este tema queda PENDIIENTE la entrega de Equipos y acordar la inversión de los recursos sobrantes, pues dentro del Convenio se había asignado para este producto un total de $22.400.000 M/CTE (VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS), habiendo un sobrante de $7.472.672 M/CTE (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS)

d) Y finalmente la contratación de los servicios profesionales para el componente de Gestión de proyectos , en el marco del proyecto " Fortalecimiento de Capacidades Institucionales y comunitarias para el liderazgo democrático, la gestión del desarrollo y la Protección de líderes , defensores de derechos humanos , grupos étnicos y excombatientes ", encargado/a de realizar un Análisis Índice de Capacidad Organizativa (ICO) de Mesas de víctimas Departamental y Mesas de víctimas de Pasto , Tumaco e Ipiales y apoyar al diseño de una propuesta metodológica y de formación en gestión de proyectos con enfoque territorial bajo la metodología de Matriz de Marco Lógico MML, Metodología General Ajustada MGA, de conformidad con las obligaciones pactadas en el presente contrato ; y de los parámetros y condiciones señaladas en los términos de referencia y el Plan de Trabajo y de presupuesto, ejecutándose $7.950.000 M/CTE (SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS). Ejecutados en su 100%.

Queda Pendiente:

- La compra y entrega de computador (3) de gama alta apto para programación por la suma de $13.500.000 M/CTE (TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS).
- La compra y entrega de Unidad de almacenamiento digital (1 tb) por la suma de $1.800.000 M/CTE (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS).
- La Diagramación y publicación de módulos y guías de aprendizaje por la suma de $10.809.488 M/CTE (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS

- El Diseño didáctico de material de estudio respecto a metodología de gestión de proyectos para los 3 municipios (Material Físico y Virtual) por la suma de $ 6.029.728 M/CTE (SEIS MILLONES VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS).
- La contratación de la Consultoría para dinamizar acciones en el componente de Diseño y Actualización de Rutas e Investigación sobre situación de derechos humanos en el Departamento de Nariño por la suma de $ 40.636.928 M/CTE (CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MUL NOVECIENTOS VEINTIOCHO).
- La publicación del Informe por la suma de $8.000.000 M/CTE (OCHO MILLONES DE PESOS)

Es decir que, se ha ejecutado el 39% del convenio y falta un 61% para su ejecución total, por tal motivo, se encuentra la necesidad de prorrogar el convenio hasta el 30 de abril de 2021.

Para constancia se firma en Pasto, a los veintitrés (24) días del mes de marzo de dos mil veintiunos (2021).

Firma del Supervisor
JOSE AMILCAR PANTOJA IPIALES
Subsecretario de Paz y Derechos Humanos
Gobernación de Nariño

		PRESPUESTADO		Contrato No	Objeto Contrato	Valor contrato	Valor Ejecutado	Valor Saldo a Favor de Contratista	PRODUCTOS ENTREGADOS
$ 152.400.001	89.783.345	Contratación de consultoría para Plataforma virtual (programación, Levantamiento y Testeo, Diseño Web)	$ 20.636.928	N° 18-2020-089	El/La Contratista se compromete para con el Contratante a ejecutar, terminar y entregar a su entera satisfacción el servicio especializado de Consultoría para realizar el diseño y la parametrización de la Plataforma virtual institucional orientada al acceso y operación de la estrategia formativa virtual en Construcción de Paz y ciudadanía, dirigida preferencialmente a las Mesas de Participación efectiva de víctimas de conflicto armado, líderes, lideresas, defensores de derechos humanos, consejos comunitarios, comunidades indígenas en los municipios de Ipiales, Pasto y Tumaco, de conformidad con las obligaciones pactadas en el presente contrato; de los parámetros y condiciones señaladas en los términos de referencia, en la propuesta del contratista evaluada y aprobada, del Plan de Trabajo y presupuesto, documentos que para todos, los efectos hacen parte integral del presente contrato.	$ 20.636.928	$ 10.318.464	$ 10.318.464	Producto 1. Plan de trabajo, articulado con el proceso Fortalecimiento de Capacidades pedagógicas y tecnológicas para la formación y seguridad ciudadana/ diagnóstico del portal web institucional Producto 2. Diseño y parametrización de la Plataforma virtual institucional para el acceso y operación de la estrategia formativa.
		Computador (3) de gama alta apto para programación	$ 13.500.000	PENDIENTE					
		Unidad de almacenamiento digital (1 tb)	$ 1.800.000	PENDIENTE					
		Profesional en Ciencias humanas o afines con experiencia en Pedagogía virtual para coordinación académica del proceso y diseño de módulos de a) liderazgo social b) Asociactividad y economia solidaria	$ 20.636.929	20-2020-081	LA CONTRATANTE contrata los servicios profesionales del (a) CONTRATISTA, de apoyo para el diseño de la estrategia formativa virtual en ciudadanía y construcción de paz mediante la elaboración de dos (2) módulos de formación virtual en temáticas de: a) liderazgo y ciudadanía y b) Asociatividad y Economía solidaria. Igualmente el/la profesional a contratar apoyará al Equipo de la Subsecretaria de Paz y Derechos humanos de la Gobernación de Nariño en el diseño de estructura didáctica módulos de formación virtual en las temáticas de: a) Construcción de Paz Territorial, b) Convivencia y Reconciliación, c) Políticas población víctima y c) Resolución de Conflictos, de conformidad con las obligaciones pactadas en el presente contrato; y de los parámetros y condiciones señaladas en los términos de referencia y el Plan de Trabajo y de presupuesto, documentos que para todos, los efectos hacen parte integral del presente contrato.	$ 20.637.000	$ 4.127.400	$ 16.509.600	Producto 1. Plan de trabajo, articulado con el proyecto "Fortalecimiento de Capacidades pedagógica y tecnológicas para la formación y seguridad ciudadana" a ejecutarse entre La Asociación para el desarrollo Campesino –ADC- y La Gobernación de Nariño, estrategia formativa virtual en Ciudadanía y construcción de paz. • Elaborar cronograma y plan de trabajo mensual conforme a las actividades establecidas en el respectivo componente. • Elaborar matriz de contenidos, actividades y recursos por cada módulo virtual sobre currículo.
		Diagramacion y publicación de módulos y guías de aprendizaje	$ 10.809.488	PENDIENTE EJECUCION					
		32 Tablets para integrantes de la Mesa de vicitmas Departamental (25 Unidades) y Tumaco (7 Unidades)	$ 22.400.000		especificaciones técnicas: Memoria Interna de 16 GB, procesador QUALCOMM 429 2.0GHz, conexión de datos sistema operativo Android 9, tamaño de pantalla 10.1" IPS, memoria RAM de 2 GB, BLUET, WIFI, conectividad 4G Lite, Dos cámaras. EN EL MARCO DEL CONVENIO 2020-057 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO Y	14.927.328	$ 7.472.672		Suministro de 32 equipos informáticos tipo Tablet, a entregarse en calidad de DONACION a la Mesa De Participación Efectiva de Victimas Departamental. PENDIIENTE entrega de Equipos desde el apoyo de Oficina Jurídica de Subsecretaria de Pas y Derechos Humanos de Gobernación de Nariño
	13.979.728	Técnico en proyectos con experiencia en acompañamiento a Mesas municipales de víctimas	$ 7.950.000	20-2020-080	LA CONTRATANTE contrata los servicios profesionales del (a) CONTRATISTA, para el componente de Gestión de proyectos, en el marco del proyecto " Fortalecimiento de Capacidades Institucionales y comunitarias para el liderazgo democrático, la gestión del desarrollo y la Protección de líderes, defensores de derechos humanos, grupos étnicos y excombatientes ", encargado/a de realizar un Análisis Índice de Capacidad Organizativa (ICO) de Mesas de víctimas Departamental y Mesas de víctimas de Pasto, Tumaco e Ipiales y apoyar al diseño de una propuesta metodológica y de formación en gestión de proyectos con enfoque territorial bajo la metodología de Matriz de Marco Lógico MML, Metodología General Ajustada MGA, de conformidad con las obligaciones pactadas en el presente contrato; y de los parámetros y condiciones señaladas en los términos de referencia y el Plan de Trabajo y de presupuesto, documentos que para todos, los efectos hacen parte integral del presente contrato.	$ 7.950.000	$ 7.950.000	$ 0	Producto 1. Plan de trabajo, articulado con el proyecto "Fortalecimiento de Capacidades pedagógica y tecnológicas para la formación y seguridad ciudadana" a ejecutarse entre La Asociación para el desarrollo Campesino –ADC- y La Gobernación de Nariño. Producto 2. Un Diagnóstico con resultados finales en la aplicación del índice de Capacidad Organizacional (ICO) a las Mesas de Victimas Departamental y Municipales de Pasto, Ipiales y Tumaco. Producto 3. Un documento que integra una propuesta metodológica y de formación en gestión de proyectos con enfoque territorial dirigido a organizaciones sociales, líderes y lideresas en los municipios de Pasto, Ipiales y Tumaco. El documento debe al menos transversalizar los siguientes aspectos: a) Introducción a la planeación pública y proyectos de inversión. b) Metodología de identificación y formulación de proyectos MML. c) Formulación del proyecto en MGA d) Oportunidades de gestión para proyectos locales y regionales.
		Diseño didáctico de material de estudio respecto a metodologia de gestión de proyectos para los 3 minucipios (Material Fisico y Virtual)	$ 6.029.728	PENDIENTE EJECUCION					
	48.636.928	Consultoria para dinamizar acciones en el componenete de Diseño y Actualización de Rutas	$ 20.636.928	18-2021-022	: El/La Contratista se compromete para con el Contratante a ejecutar, terminar y entregar a su entera satisfacción el servicio especializado de Consultoría para realizar el análisis de conflictividades territoriales, de las violaciones de derechos humanos y el diseño de rutas de protección para personas en riesgo extraordinario por amenaza, con prioridad a defensores de DD.HH., líderes y lideresas, comunidades étnicas y personas en proceso de reincorporación, en el marco del proyecto "Fortalecimiento de Capacidades pedagógicas y tecnológicas para la formación y seguridad ciudadana", de conformidad con las obligaciones pactadas en el presente contrato; y de los parámetros y condiciones señaladas en los términos de referencia, propuesta presentada por el Contratista, el Plan de Trabajo y de presupuesto, documentos que para todos, los efectos hacen parte integral del presente contrato.	$ 40.636.928	0	$ 40.636.928	
		Investigación situación de derechos humanos en el Departamento de Nariño.	$ 20.000.000						
		Publicación Informe	$ 8.000.000	PENDIENTE EJECUCION					

San Juan de Pasto, marzo 17 de 2021

Doctora:
JOHANA MARCELA ZAMBRANO BENAVIDES
Subdirectora Departamento Administrativo de Contratación
Gobernación de Nariño

Oficio SPDDHH N°340-2021

Referencia: Solicitud de Modificatorio No. 3 Convenio GN1842-2020

Cordial saludo,

Mediante la presente, le solicito respetuosamente se proceda a la modificación del convenio No. GN1842-2020, el cual tiene por objeto el "*Fortalecimiento de Capacidades pedagógicas y tecnológicas para la formación y seguridad ciudadana en los municipios priorizados en el Departamento de Nariño*.

Esta modificación, se solicita con base en las siguientes consideraciones:

Que, el día 29 de septiembre de 2020, se suscribió el contrato No. GN1842-2020, entre el Departamento de Nariño y ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO – ADC, con NIT. 891224273-9, con objeto: "Aunar esfuerzos administrativos, humanos, económicos y técnicos para desarrollar el proyecto "Fortalecimiento de Capacidades pedagógica y tecnológicas para la formación y seguridad ciudadana en los municipios priorizados en el Departamento de Nariño". Lo anterior de conformidad con al proyecto aprobado por el Departamento, el cual forma parte integral del presente convenio." por el valor de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($ 187.746.160,00). y cuyo plazo inicial se estableció a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo y hasta el 30 de noviembre de 2020.

Que se han realizado dos modificaciones a saber:

MODIFICATORIO No. 1:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30/11/2020
MOTIVO DEL MODIFICATORIO:	SE PRORROGA EL PLAZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2020

MODIFICATORIO No. 2:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30/12/2020
MOTIVO DEL MODIFICATORIO:	SE PRORROGA EL PLAZO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LA ORDENANZA NO. 024 DEL 25 DE NOVIEMBRE POR LA CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL PARA PACTAR PLAZOS DE EJECUCIÓN Y RECEPCIONAR BIENES Y SERVICIOS QUE SUPEREN LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/03/2021

La subsecretaría de Paz y Derechos Humanos Y ADC requieren continuar con la ejecución del Convenio de Asociación GN1842 de 2020, encontrándose en la necesidad de avanzar y culminar con la parametrización en plataforma de módulos para la estrategia formativa virtual en Ciudadanía y construcción de paz, a saber: a) liderazgo y ciudadanía y b) Asociatividad y Economía solidaria. y c) Gestión de proyectos con enfoque territorial, igualmente en el diseño de estructura didáctica módulos de formación virtual en las temáticas de: a) Construcción de Paz Territorial, b) Convivencia y Reconciliación, c) Políticas población víctima y c) Resolución de Conflictos.

Adicionalmente, ejecutar la contratación de la Consultoría para dinamizar acciones en el componente de Diseño y Actualización de Rutas e Investigación sobre situación de derechos humanos en el Departamento de Nariño, además de la compra y entrega de algunos insumos que permitirán la ejecución satisfactoria del presente convenio.

Se han ejecutado **$72.669.352 M/CTE (SETENTA Y DOS MILLONES SEISCINETOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS)** de **$187.746.160 M/CTE (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CIENTO SESENTA PESOS)**, es decir, faltan por ejecutarse **$115.076.880 M/CTE (CIENTO QUINCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS),** equivalente al 61% de la suma pactada, los cuales pretenden ejecutarse en la adición solicitada.

En virtud de las anteriores consideraciones, se da viabilidad para que se prorrogue el plazo de ejecución hasta el día 30 de abril de 2021.

Sin otro particular,

JOSE AMILCAR PANTOJA IPIALES
Subsecretario de Paz y Derechos Humanos
Gobernación de Nariño

San Juan de Pasto, 26 de febrero de 2021

Doctor

JOSE AMILCAR PANTOJA IPIALES

Subsecretario de Paz y Derechos Humanos
Gobernación de Nariño

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA PLAZO EJECUCION CONVENIO CELEBRADOCON GOBERNACIÓN DE NARIÑO GN 1842-2020, No. ADC 2020-057

Cordial Saludo,

En mi condición de Representante Legal de La Asociación para el Desarrollo Campesino - ADC – identificada con Nit 891.224.273-9, en el marco de Convenio celebrado con Gobernación de Nariño GN 1842-2020, proyecto **"Fortalecimiento de Capacidades pedagógicas y tecnológicas para la formación y seguridad ciudadana",** de manera respetuosa me permito presentarle la siguiente solicitud:

- En el mes de diciembre, conjuntamente entre ADC y Equipo Subsecretaria de Paz y Derechos Humanos, se adelantó la respectivas CONVOCATORIAS PRIVADAS consultorías a "ANALISIS DE CONFLICTIVIDADES TERRITORIALES, DE LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y EL DISEÑO DE RUTAS DE PROTECCION PARA PERSONAS EN RIESGO EXTRAORDINARIO POR AMENAZA, CON PRIORIDAD A DEFENSORES DE DD. HH., LÍDERES Y LIDERESAS, COMUNIDADES ÉTNICAS Y PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN" y b) CONSULTORÍA PARA DISEÑO Y PARAMETRIZACIÓN DE PLATAFORMA VIRTUAL INSTITUCIONAL ORIENTADA AL ACCESO Y OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA FORMATIVA VIRTUAL EN CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y CIUDADANÍA

En la primera consultoría, la finalización de año junto a pandemia Covid-19, limitó la consultoría seleccionada, aporte oportunamente a ADC los soportes y documentación legal, logrando la legalización del respectivo contrato a inicios del mes de Febrero/2021.

Una vez designado el equipo de investigación en el marco de dicha consultoría y sostenidos los diálogos de enrutamiento metodológico junto a ADC y Equipo Subsecretaria de Paz y Derechos Humanos de Gobernación de Nariño, dado la trascendencia, alcance y publicación de resultados, se verifica la necesidad de gestionar la ampliación del tiempo.

Lograr este cometido contribuiría a:

- Realizar algunas entrevistas y grupos focales con actores claves tanto comunitarios como institucionales.
- Avanzar y culminar exitosamente con el proceso de escritura del documento.
- Articular la entrega del producto con la publicación en concordancia a los lineamientos que se defina entre Gobernación de Nariño y ADC.

En relación a la segunda consultoría, es necesario avanzar y culminar con la parametrización en plataforma de módulos para la estrategia formativa virtual en Ciudadanía y construcción de paz, a saber: a) liderazgo y ciudadanía y b) Asociatividad y Economía solidaria. y c) Gestión de proyectos con enfoque territorial. Igualmente, el apoyo al Equipo de la Subsecretaria de Paz y Derechos humanos de la Gobernación de Nariño en el diseño de estructura didáctica módulosde formación virtual en las temáticas de: a) Construcción de Paz Territorial, b) Convivencia y Reconciliación, c) Políticas población víctima y c) Resolución de Conflictos.

Agradeciendo por la atención prestada,

Atentamente,

JOSE VICENTE REVELO SALAZAR
Representante Legal
Asociación Para el Desarrollo Campesino – ADC-

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 15 de marzo de 2021, a las 06:42:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	98378299
Código de Verificación	983782992103150642O9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 162961876

WEB
06:48:48

Bogotá DC, 15 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE VICENTE REVELO SALAZAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98378299:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:47:36 AM horas del 15/03/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **98378299**

Apellidos y Nombres: **REVELO SALAZAR JOSE VICENTE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

· (Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/03/2021 06:51:35 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **98378299** y Nombre: **JOSE VICENTE REVELO SALAZAR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **20823908** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co